



DECRETO N° 310 /

TEMUCO, 24 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.02.2023 presentada por GC TRES COMERCIAL SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-4284, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-4284
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIO, ALMACEN
Código Actividad	: 473.000
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: RUTA S-30 04515 LOTE 3-A
Nombre Del Contribuyente	: GC TRES COMERCIAL SPA
Rut	: 77.558.949-3
Nombre Rep. Legal	: GOMEZ FERRIERE FRANCISCO JOSE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 03407-0037
Email	: gctrestemuco@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL, TE CAFE E INFUSIONES, CIGARRILLOS.
Código Actividad : 472101
Fecha De Solicitud : 22.02.2023
Otorgación N° : 7
Fecha Otorgamiento : 22.02.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC:2649176